

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 199-2017-DFIEE.- Bellavista, 07 de julio de 2017 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vistos, el **Proveído N° 1735-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 07 de julio de 2017 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el OFICION°012.17.OCAA-FIEE, recepcionado en mesa de partes del decanato el 06 de julio del 2017, presentado por el Msc. Víctor León Gutiérrez Tocas Director de la OFICINA DE CALIDAD ACADEMICA Y ACREDITACION.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 154 del normativo estatutario, se establece que: "... La Oficina de Tecnologías de Información y de Comunicación, tiene las siguientes funciones: 154.5. Implementar, gestionar y promover el uso de herramientas de inteligencia de gestión del conocimiento....154.4. Promover y dirigir la innovación tecnológica de las infraestructuras, plataformas y sistemas informáticos de la Universidad...(sic)"

Que, el **Proveído N° 1735-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 07 de julio de 2017 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el OFICION°012.17.OCAA-FIEE, recepcionado en mesa de partes del decanato el 06 de julio del 2017, presentado por el Msc. Víctor León Gutiérrez Tocas Director de la OFICINA DE CALIDAD ACADEMICA Y ACREDITACION.

Que, teniendo en cuenta que para el acceso a las plataformas de la UNAC es requisito indispensable utilizar la cuenta institucional con el dominio @unac.pe gestionada por la OTIC y en base a la Gsuite para centros educativos de Google que tiene suscrita la UNAC, el Decano de la FIEE recomienda el uso obligatorio del correo corporativo o Institucional para personal Funcionario, Docente y Administrativos de la FIEE.

Estando la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Uso obligatorio del correo Institucional para todo tipo de comunicaciones entre las Diferentes Unidades, Direcciones, Departamentos, Jefaturas y comisiones de la FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
2. **DESIGNAR**, como responsable de GESTIONAR ante la OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO al Director de la OTIC -FIEE, Msc. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS, quien en un plazo de quince (15) días hábiles deberá otorgar el usuario y contraseña a cada uno los FUNCIONARIOS y ADMINISTRATIVOS de cada una de las UNIDADES DE LA FIEE (Direcciones, Jefaturas, comisiones y Administrativos).
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy

RD1992017


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DR. ING. SANTIAGO RUBINOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO